

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. 181 de 2020 "Por el cual se determina el incremento salarial para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020"		Serie: 100-20.2
			Versión: 01
			Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del veinticinco (25) agosto de 1980, *"Por el cual se crea la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se modifica el Acuerdo N° 040 del 6 de Septiembre de 1972"* en su artículo 5, literal f versa *"las funciones de la Junta Directiva de la Dirección de Tránsito serán: (...) f. Previa evaluación de las necesidades, crear los cargos y fijar las remuneraciones salariales a todo el personal de la Dirección (...)"*.
2. Que el Decreto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga No. 0202 del veinte (20) de Diciembre de 2019, *"Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del año 2020"*, fue sancionado por el señor Alcalde de Bucaramanga, dentro del cual se incluyó el presupuesto general de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2020.
3. Que mediante Decreto No. 314 del veintisiete (27) de febrero de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se estableció el límite máximo salarial de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.
4. Que según Certificación No.014 de fecha nueve (9) de junio de 2020, expedida por la Subdirectora Financiera, Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, certifica que: *"Que, a partir del mes de JUNIO de 2020, se liquidará la nómina con el incremento salarial del 5.12 decretado para la vigencia 2020 por el gobierno nacional y municipal. En cuanto al retroactivo correspondiente a los meses de enero a mayo de 2020, en el marco del incremento salarial del año 2020, este se iniciará a provisionar a partir del mes de julio de 2020, para ser cancelado antes del cierre de la vigencia 2020"*.
5. Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-815-99, C-1433-00, C-1064-01, C-1017-03, C931 de 2004, al pronunciarse sobre la exequibilidad de lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional en las Leyes anuales de presupuesto, ha reconocido la existencia del Derecho Constitucional a mantener el poder adquisitivo del salario, consistiendo este, en el ajuste periódico del mismo, con el fin de contrarrestar la inflación y asegurar que conserve su valor en términos reales.
6. En este orden de ideas, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, deberá aplicar a sus empleados los parámetros definidos en los pronunciamientos de la Corte Constitucional para el ajuste salarial de los servidores públicos, el cual se hará dentro de los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional, para los empleados públicos de las entidades territoriales, que actualmente se encuentran señalados en el Decreto No. 314 del veintisiete (27) de febrero de 2020.

7. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 de fecha veintiocho (29) de agosto de 2019, en su Artículo séptimo se estableció: *"Facúltese al Director General de la Dirección para hacer el incremento salarial y prestacional para la planta de cargos en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, conforme lo establezca las normas y disposiciones que sobre el particular señale el gobierno nacional y/o territorial"*

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR la asignación básica mensual de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en el cinco punto doce (5.12%) para la vigencia fiscal de 2020,

CARGO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	ASIGNACION BASICA 2019
Director General	Directivo	50	3	1	12.957.160
Secretario General	Directivo	54	2	1	7.987.157
Subdirector Técnico	Directivo	68	1	1	6.367.737
Subdirector Financiero	Directivo	68	1	1	6.367.737
Jefe de Oficina Asesora	Asesor	115	2	4	6.367.737
Asesor	Asesor	105	2	5	6.367.737
Asesor	Asesor	105	1	2	4.602.260
Profesional Especializado	Profesional	222	2	8	3.986.612
Tesorero General	Profesional	201	1	1	3.986.612
Profesional Universitario	Profesional	219	1	8	3.093.901
Técnico Operativo	Técnico	314	6	2	2.990.759
Técnico Operativo	Técnico	314	5	2	2.990.759
Técnico Operativo	Técnico	314	3	2	2.982.658
Técnico Operativo	Técnico	314	2	11	2.920.802
Inspector	Técnico	312	4	7	2.990.759
Instructor	Técnico	313	1	2	2.238.484
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	14	1	2.961.082
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	12	2	2.920.802
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	10	1	2.747.525
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	9	1	2.433.627
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	8	2	2.426.159
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	5	11	2.296.424
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	3	15	2.185.673
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	2	12	2.026.702
Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425	9	1	2.433.627
Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425	6	1	2.384.594

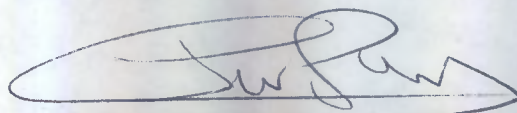
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. 181 de 2020 "Por el cual se determina el Incremento salarial para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020"		Versión: 01
			Página 3 de 3

Secretaria	Asistencial	440	6	5	2.384.594
Conductor	Asistencial	480	7	1	2.672.968
Comandante	Profesional	290	1	1	4.519.816
Subcomandante	Técnico	338	4	1	2.990.759
Técnico Operativo	Técnico	339	3	1	2.990.759
Técnico Operativo	Técnico	339	2	6	2.799.617
Agente de Tránsito	Técnico	340	1	157	2.636.410

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación de la Asignación Básica Mensual establecida en el presente Acuerdo rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **10 JUN 2020**


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General
 Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto:

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano